

Beca de Excelencia Académica Creson Semestre 2024-2

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con fundamento en los Artículos 6, 8, 12,13 y 23 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas,

CONVOCA

A estudiantes inscritos en alguna de las Unidades Académicas del Creson con promedio semestral de 9.6 o superior a solicitar la **Beca de Excelencia Académica Creson, semestre 2024-2** cuyo objetivo es apoyar a las y los estudiantes que cuentan con un desempeño académico sobresaliente.

Para solicitar dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

- 1. Estar inscrito/a en alguna licenciatura de las Unidades Académicas del Creson.
- 2. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
- 3. Contar con promedio mínimo de 9.6 (nueve punto seis) en el último semestre cursado.
- 4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca en el pago de reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitada (disponible en la página del Creson www.creson.sonora.gob.mx).
- 2. Kárdex con promedio al semestre anterior inmediato.
- 3. Carta de exposición de motivos firmada, mediante la cual manifieste por qué solicita la beca, por qué debería resultar seleccionado(a), en qué actividades extracurriculares y/o actividades de responsabilidad social participa, y en la que se comprometa a mantener un promedio mínimo de 9.6 (nueve punto seis). La extensión deseable del texto será de 300 a 500 palabras, deberá presentar una ortografía impecable e incluir una introducción, desarrollo y conclusión.
- 4. Completar el estudio socio-económico, disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/v4S3Uc7uXHTZL9Bk6
- 5. Enviar fotografía de estudio socio-económico enviado.

PROCEDIMIENTO:

Las y los aspirantes de la beca deberán realizar el trámite de manera personal:

- 1. Las y los aspirantes deberán entregar la documentación completa en formato electrónico (PDF) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
- 2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el o la aspirante se encuentre completa conforme al apartado de "Documentación requerida".
- 3. El titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio donde mencione el nombre completo de los y las estudiantes solicitantes que cumplan con la totalidad de documentación requerida.
- 4. La Unidad Académica remitirá a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Creson, vía correo electrónico
- (servicios.estudiantiles@creson.edu.mx), los expedientes electrónicos completos (formato PDF) de los y las aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación, acompañada del oficio digital con firma electrónica del titular de la Unidad Académica mencionado en el punto anterior.
- 5. El Comité de Becas de Excelencia sesionará a fin de analizar las solicitudes recibidas y, con base en el presupuesto autorizado, seleccionará a los beneficiarios/as.

- 6. Con base en los resultados publicados, la Dirección de Servicios Estudiantiles emitirá a los titulares de las Unidades Académicas un oficio digital con detalle de los beneficiarios/as de la beca.
- 7. El Creson publicará los resultados en el sitio oficial: www.creson.sonora.gob.mx

CRONOGRAMA:

| Actividades | Fechas |
|--|--|
| Publicación de convocatoria | 8 de julio de 2024 |
| Registro de solicitudes | 29 y 30 de julio de 2024 |
| Envío de documentación digital a los enlaces de Becas de la Unidad Académica a la que pertenecen | 29 y 30 de julio de 2024 (antes de las 13:00 horas del día del cierre) |
| Validación por parte de la Unidad Académica | 1 de agosto de 2024 |
| Envío de documentación digital por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Creson | 2 de agosto de 2024 |
| Publicación de resultados | 14 de agosto de 2024 |

GENERALES:

- Los beneficiarios/as tienen la obligación de cumplir todos los componentes del programa; en caso de que el beneficiario/a incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su programa de estudio se procederá a cancelar su beca.
- Los beneficiarios/as deberán participar en las acciones de socialización que las Unidades Académicas adscritas al Creson consideren pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es semestral.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por Rectoría, de conformidad con la normatividad aplicable.
 La decisión será inapelable.
- Para mayor información contactar al área correspondiente de su Unidad Académica.
 Luis Emesto Honey T

Rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora; 8 de julio de 2024





